

DECRETO A. EXENTO N°

001254

REF.: Otorga Patente Municipal.-

COLBUN, 13 JUN 2019

VISTOS:

Las disposiciones contenidas en el D.L. N° 3.063, de Rentas Municipales.

Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Solicitud de Patente, fecha 05 Junio 2019.

Certificado N° 102, fecha 31 de Mayo 2019, Secretaría Regional Ministerial de Salud Región del Maule.

DECRETO:

Artículo 1º.- Otorgase Patente Municipal de Micro Empresa Familiar, del rubro de "VENTA DE ABRROTES POR MENOR, FRUTAS Y VERDURAS", ROL N° 2-03952, a nombre de **MARIA ANGELICA QUIJADA BUSTOS VENTA Y SERVICIOS E.I.R.L., RUT N° 77.021.165-4**, representada por doña María Angélica Quijada Bustos, RUN N° 14.477.011-4, domicilio comercial ubicado en Pje. María Eugenia N° 377, Villa Panimávida, COLBUN, domicilio Particular Pje. María Eugenia N° 377, Villa Panimavida, Comuna de Colbún.

A contar de ésta fecha la Oficina de Rentas, procederá a girar la respectiva Patente, la cual será pagada en la Tesorería Municipal de Colbún.

Artículo 2.- La Oficina de Rentas, registrará en el Rol General de Patentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal

HSV/LPT/FACHY/fachy.-
DISTRIBUCION:
1.- Interesado (a).
2.- Archivo Sección Rentas.
3.- Archivo Of. de Partes.



HERNAN SEPULVEDA VILLALOBOS
Alcalde